

Acta Sesión ordinaria

Nº102-2025

Acta Sesión ordinaria 102-2025, celebrada el día dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m

PRESENTES	
Hernán Aguilar Rodríguez	Asume la presidencia Municipal En ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita.
Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras	Concejal Propietaria
Luis Alberto Almanza	Concejal Propietario
Yesenia Carmona Anchia	Concejal Propietaria
SUPLENTES	
Javier Cascante Rojas	Concejal Suplente
Wilman Mora Vega	Concejal Suplente
AUSENTES	
Sonia Medina Matarrita	Presidencia Municipal
Meys Marina Martínez Zúñiga	Concejal Propietaria
Adrián González Quesada	Concejal Suplente
Elmer Agüero Berrocal	Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Msc. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Trasmitida en face book del Concejo

.....

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 101-2025, celebrada el día 11 de noviembre del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

Se recibe en audiencia al Lic. Roy Chaverri Chacón, secretario General Adjunto de la ANEP, junto con miembros de la junta ANEP CMDL, miembros como: Xiomara

Jiménez Morales, Ana Yansi Mora Torres, Fred Sánchez Chavarría, Danitza Duron Reyes.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION a cargo de Katty Montero

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a la ratificación del acta.

Acta Ordinaria No. 101-2025, celebrada el día 11 de noviembre del 2025 pregunta si alguno tiene alguna observación, y responden que no, al no haber enmiendas se somete a votación el acta este es aprobado con cuatro votos, **ACUERDO APROBADO.** Aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras,

cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

A cargo de Luis Alberto Almanza

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

Se recibe en audiencia al Lic. Roy Chaverri Chacón, secretario General Adjunto de la ANEP, junto con miembros de la junta ANEP CMDL, miembros como: Xiomara Jiménez Morales, Ana Yansi Mora Torres, Fred Sánchez Chavarría, Danitza Durón Reyes.

Lic. Roy Chaverri Chacón, expone presentación:

Hoy vengo en representación de mis compañeros y compañeras. También soy el secretario general de la organización que le representa, que es la Asociación Nacional de empleados públicos y privados, que junto con mi compañero aquí vino que es el Secretario General, mi posición y entonces hoy lo que quiero compartir es un poco con ustedes sobre las obligaciones a partir del voto de la Sala Constitucional y cómo trae implicaciones para cada una de las municipalidades todas las instituciones públicas, pero específicamente las municipalidades porque tienen o reúnen una serie de condiciones.

El voto fue emitido el 17 de Marzo del 2022, ese voto de la Sala Constitucional, Vamos a irnos un poquitito para atrás en el tiempo recordaremos en el 2018, estuvimos en huelga por más de tres meses, la huelga que históricamente el día de hoy es la huelga más larga en Costa Rica, nos trajo al día de hoy y la posibilidad de también haber ido a las vías judiciales, nos permitió presentar una acción de inconstitucionalidad, si bien es cierto en la calle, a partir de ahí también el tiempo la razón, puesto que no solamente hicimos la acción de calles, sino que fuimos a estados judiciales y efectivamente esta acción de inconstitucionalidad se terminó resolviendo hace realmente, resulta que nosotros apelamos la acción de inconstitucionalidad, absolutamente todo lo que fue la ley del cómo fiscal de la noventa y seis treinta y cinco que sé que muchos de los principales de toda la Corporación tuvieron que emitir también los propios concejos, la negativa de un proyecto de ley que venía a recargar siempre sobre la espalda de las personas trabajadoras para no tener que cobrarle a los que siguen sin pagar impuestos, esas empresas que tienen más de 15 años de declararse, los cero ganancias y que se llevan todos sus dineros, todos sus utilidades fiscales, esa es la realidad, recordemos que el gobierno de Carlos Alvarado en el 2018, cuando se aventuraron a incorporarnos estas tres leyes y hablo de esta tela noventa y seis treinta y cinco, además de la ley marco empleo público que es un desastre en la gestión pública que ha venido a crear el conflictos porque llegan compañeros recién llegados a una institución y ganan hasta 200 o 300 mil colones más que una persona que tiene 20

Acta de Sesión 102-2025
18 de noviembre del 2025

años de experiencia y después ese tipo de situaciones las produjo esas leyes que fueron una moneda de cambio para el gobierno Carlos Alvarado y que la aprobaron más de dos mil millones de dólares para poder sobrevivir ese gobierno. Así fue como sucedió y utilizaron entonces estas tres leyes porque mi punto con la ley antiguelgas que nosotros denominamos, así se sacaron el clavo de aquella huelga del 2018 y aunque nosotros presentamos la acción de inconstitucionalidad repetimos el tiempo nos termina dando la razón. La sala viene a reconocer, entonces, este es un criterio que les voy a mostrar de la Municipalidad del Huarco. Ya el Huarco pagó los dineros y actualizó las anualidades de las personas trabajadoras al tres por ciento, como estaban antes del 2018, reconociendo que existían unas condiciones laborales mucho más favorables y que por principio de protección debían cuidarse esperar a que cargue está un poco lento. En la Municipalidad del Huarco en la Municipalidad de Liberia la Municipalidad de desamparadas municipalidades a su han venido adoptando acuerdos, para poder reconocer estos derechos no se hace de manera automática el conocimiento de un voto o una sentencia de la sala tiene que aplicarse instrumentalizarse también dentro de la institución, ¿a qué me refiero? Tienes que valorarse el contenido económico y el sustento jurídico es usted es tu único que ahora si la computadora no lo permite, vamos a poder conocer. ¿Es el que hoy queremos compartir con ustedes y que se ha venido utilizando en las distintas municipalidades, entonces qué hablan de que en 1991 el Concejo Municipal? En ese caso había aprobado el 3%, en realidad progresiva ustedes tienen un acuerdo de ese concejo, el que reconocía la humanidad al tres por ciento, al igual que como lo tenía, además hay un respaldo institucional, la recomendación es de la Contraloría General y el apoyo técnico validaron muy posiblemente en ese dos que efectivamente las municipalidades podían adoptar un esquema de diferente de anualidades, hay municipalidades como la de donde proveen movimiento en Santa Cruz, dos de cuatro por ciento y hoy están modificando presupuestariamente para poder pagar el atractivo correspondiente, las características técnicas de nuestro sistema progresivo fraccionamiento para ingresos intermedios hace que entonces en el caso del Huarco, hay una proyección a cinco años para que pueda ser sostenible en el tiempo opera hoy ininterrumpidamente del 91. Igual aquí desde el 2012 hasta el 2018 el régimen era prohibitivo sobre los salarios hacía énfasis. Por ejemplo, en que los profesionales solamente pueden ganar de anualidad un uno punto noventa y cuatro, siendo que aquí, por ejemplo, se le reconocían tres por ciento de la humanidad y a los no profesionales, les reconocía unos dos puntos cincuenta y cuatro. Eso era lo que proponía la ley noventa y seis treinta y cinco que lo que sucede que esos montos siguieron pagándose, entonces se tomó una fotografía y ya no eran montos porcentuales, sino montos nominales un monto fijo, es decir,

que si en el 2018 diciembre del 2018, la anualidad del compañero eran cuatro mil colones, en el año siguiente, volvieron a ser cuatro mil colones en el año 2020, también cuatro mil colones del 2021 también. 4.9, nunca hubo un incremento sobre esas anualidades, sino que fue un monto fijo que se fue aplicando durante el tiempo. Entonces ahí hay una diferencia del 2018 hasta aquí que a los profesionales se les debe la variante que hay de un 3% al uno punto noventa y cuatro que les estuvieron pagando y a los no profesionales. Hay una diferencia también de cero, punto casi cero, punto cinco que se le debe a los compañeros desde el 2018 para en el especulativo, cada una de las personas tienen un diferencial completamente distinto que quiero decir con esto que hay una variante que cada compañero no es que se le va a pagar el mismo monto, cada compañero tendrá una variante que tiene que ver con las vacaciones estos salarios escolar con un montón de flujos y por eso se debe calcular individualmente, es el reconocimiento, por ejemplo, indica la sala estuvo mal, desde siempre indica que el artículo que se refería, por ejemplo, el tema de municipalidades, hacía una ruptura del contrato laboral, esa ruptura nunca debió suceder y la Sala Constitucional nos advierte que cuando habían unas condiciones más favorables debido seguirse aplicando esa condición más favorable para personas trabajadoras y no un rompimiento, una apertura de la continuidad laboral, bueno, vamos a tener como cinco minutos. Ahí vamos a ir adelantando nosotros como ANEP repito apelamos a la autonomía que se tiene cada una de las municipalidades, si ustedes también como concejo distrito es autonomía que la da el 169 y 170 la Constitución permite que ustedes hayan acordado mejores condiciones laborales y que a partir de eso, entonces nosotros como trabajadores también podemos llegar a conseguir con ustedes, las mejores sea mediante un acuerdo, el Concejo Municipal, un largo arbitral un acuerdo directo, a veces hay un conflicto y se arregla directamente que es una figura que tenía el Ministerio de Trabajo o una convención colectiva en cualquiera de sus casos donde haya certeza jurídica. Si hay un papel que indica que efectivamente había que validar una dualidad, según como correspondiera, efectivamente se tiene que cumplir con lo que indica el papel. La Sala Constitucional validó una resolución en el Régimen Municipal, indicando que el 4% anual establecido en el Reglamento autónomo sin conexión colectiva, confirmó que las municipalidades pueden establecer porcentajes superiores al régimen general fundamental no se autonomía constitucional y políticas salarial institucional del cuatro por ciento. ¿Esto fue declarado constitucional? ¿Y es así? Entonces que un monto del tres por ciento que se le pueda pagar a las personas trabajadoras sigue siendo razonable o siguen siendo considerado razonable por el perdón por la salud constitucional. Esos son los principios que aplicó la sala en la sentencia que es de 566 páginas completa y que hablas de estos principios no se desatan la sala e indica que ante varias

interpretaciones de una posible norma, siempre se debe aplicarle la norma más favorable para las personas trabajadoras, en este caso, el acuerdo que sigue vigente hasta el día de hoy, esta norma más favorable puede aplicar la que más resulte beneficiosa, que en este caso el 3% que es más progresiva que regresar a las fórmulas que estaba proponiendo la ley, la condición más beneficiosa nos da la oportunidad de mantener condiciones más favorables, adquiridas en este caso desde el hay un periodo de una metodología de cálculo para este pago, repito es la que se tiene que analizar por parte ya de los departamentos técnicos, como le correspondería a cada una de las personas y en este caso desde el 2018 hay un periodo entonces transitorio de el veinte y el veinte veintidós, recordemos que una ley en plena pandemia y que suspendió el pago de anualidad, estás ahí en medio, entonces también tienen que venir esa variante ahí a reconocerse y el 17 de marzo que finalmente es cuando se comunica él.

Por tanto, eh sería la fecha en la que debió haberse empezado a aplicar la diferenciación de. ¿Ahí consideraciones presupuestarias deben hacerse algún cálculo detallado? Eh consideramos que debe ser de carácter prioritario el 3 y el cuatro de abril de este mismo año casi 15 días después de que ya teníamos el contacto. Nosotros enviamos también a este honorable concejo una solicitud para que se incluyeran el presupuesto, veinte, veintiséis el contenido económico, para poder hacer un reconocimiento también ya en efectivo a las personas avanzadoras, no sé si el efectivo se pudo concretar en el en el poder el próximo año esos contenidos económicos para poder hacerle frente, sino nos quedan posibilidades como lo es una modificación presupuestaria, de hecho, les comentaba que hoy en la Municipalidad de Santa Cruz, por este mismo tema arrancaron en huelga desde las cinco de la mañana, les comento brevemente la verdad en Santa Cruz el treinta de mayo se pagaron ya o se empezaron a pagar las anualidades. Perdón al 4% esas anualidades al cuatro por ciento que se empezaron a pagar ya desde el 30 de mayo muy bien, ya seguimos la regla. Se detuvo una bola de nieve, pero falta el retroactivo, repito del 2018 hasta el 30 de mayo y ese es el monto que en este momento se está probando en la Municipalidad de Santa Cruz. ¿Ustedes pueden chequear al finalizar esta sesión? diremos que es lo justo para las personas trabajadoras, porque en el empleo público, seis, siete años de confinamiento Salarial por eso es que pedimos nosotros que se pueda hacer una revisión y se pueda reconocer estos dineros. También ahí he venido el tema de la modificación presupuestaria, nosotros hemos planteado mesas de trabajo para poder llegar a acuerdos en esas mesas de trabajo, estaríamos nosotros como trabajadores la parte del intendente y ustedes también como concejo podemos ir trabajando para buscar las posibilidades de alternativas para salir de este tema. Por ejemplo, en el Concejo Municipal de Escazú, una de las reflexiones que hacía el presidente del

concejo es que es muy importante para quienes desarrollan su gestión como autoridades del gobierno, saber con qué recursos se cuentan y no que sea como una nebulosa. De no saber en qué momento llegarían un conflicto mayor o una valoración mayor. Esta es una posibilidad que nosotros tenemos que presentar y acudir, por ejemplo, a una mesa de trabajo para buscar la solución y que las partes todas estemos satisfechas para conocer una solución posible, a Municipalidad sí tiene la obligación legal, este criterio jurídico que les vamos a compartir es de 16 páginas analizado a profundidad a cada uno de los principios que la Sala Constitucional recalca en esta sentencia 20, 25, 82, 01 y entonces, para el régimen es completamente válido que existan una diferenciación de anualidades la inconstitucionalidad hace que los efectos sean recreativos con algo cercano y constitucional se indica que nunca debió haber sido en este caso, cuando la sala nos indica que hay artículos. Por ejemplo, el de las navidades con claras vicios de inconstitucionalidad, nosotros podemos ir a la letra menudo para entender entonces que hay un atractivo que hacerle a las personas trabajadoras y es así, como se ha venido reconociendo la Municipalidad de la Cruz el alcalde don Juan Alonso hace 15 días logró realizar el pago a sus trabajadores, reconociendo a través de una resolución administrativa y un convenio simple que validó el propio concejo a través de ese propio concejo es que se reconoce la deuda que se tiene con los trabajadores y es el que valida el convenio simple y para luego poder aplicar el pago correspondiente del retroactivo. Ante él, la Contraloría General de la República, teniendo el convenio simple firmado contra los trabajadores que es una absoluta posibilidad y que hoy nosotros ofrecemos ante ustedes, teniendo eso, la Contraloría puede justificar también el gasto que se vaya a hacer de la iluminación, además del precedente constitucional, en caso de Mora que ya aplicó y los que ya les he mencionado aquí el principio protector de aplicar, la norma más favorable dentro del Régimen Municipal tienen que aplicarse también como parte de los principios de las relaciones obrero patronales actuar siempre bueno que básicamente esas lo que nosotros tenemos aquí, si ustedes gustan nos quedamos por acá para mayor información que va a ser importante. Con mucho gusto.
Se retiran.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Inciso a.....

Se procede a leer solicitud de la Asociación Cívica Jicaraleña, enviada por William José Herrera Madrigal, ASUNTO: Puesto Fiesta diciembre 2025

Se adjunta la lista de puestos para las Fiestas Jicaral 2025, a celebrarse del 12 al 14 de diciembre. A efecto de obtener su aprobación, así como la licencia de licores que serán utilizadas en el Chispero y en el Salón.

Puestos

Acta de Sesión 102-2025
18 de noviembre del 2025

- a. Comida china
- b. Carne a la plancha, pinchos de carne
- c. Pollo frito
- d. Elotes, chorreadas, vigorones, pupusas
- e. Pizza
- f. Churros, galleta suiza, algodones de azúcar, palomitas, helados, mango rayado,
- e. Caldosas, ceviche
- d. Comida típica
- e. Bar, venta de licores que incluye venta de cocteles. Venta en el chispero y en el salón
- f. Puesto de refrescos gaseosos y agua
- g. Carruseles
- h. Tiliches, puestos de tiliches que incluye juego de habilidades. NOTA: Este puesto aún no se ha vendido. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer solicitud enviada por correo electrónico, Wilberth Gerardo Ajú Venegas, Director Médico, Área de salud Jicaral Islas 2564. ASUNTO: Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito solicitar respetuosamente un espacio en sesión del Concejo Municipal durante el mes de noviembre o diciembre, con el propósito de rendir cuentas sobre la gestión realizada por el Área de Salud Jicaral-Islas durante el año 2025. Consideramos fundamental presentar los avances, retos y resultados obtenidos en beneficio de la población, así como atender cualquier consulta que el Concejo estime pertinente.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a la confirmación de la fecha y hora asignadas para esta intervención. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-147-2025, enviado por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. ASUNTO: Solicitud de prórroga del contrato N° 0432024000100012-00" Procedimiento 2024LD-000014-0031600001 con el Proveedor OMER ALBERTO MORALES ROMAN. Dice así: Por este medio me permito solicitar la PRIMERA prórroga del contrato con el PROVEEDOR: OMER ALBERTO MORALES ROMAN ALMORENTAL, cédula de identidad 1-0747-0255 procedimiento 2024LD-000014-0031600001, denominado: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. La solicitud se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a los servicios profesionales esenciales en asesoría en NICSP, y poder cumplir con lo establecido por la contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda. Asimismo, se hace constar que el señor OMER ALBERTO MORALES ROMAN, ha

cumplido de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales establecidas, garantizando la correcta y oportuna prestación del servicio. En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública en su artículo n°104 y su Reglamento en el artículo n.280, se solicita proceder con la ampliación del contrato por el periodo de un año, por un monto de \$2.000.000.00. Sin otro particular, y en espera de su aprobación para continuar con el trámite correspondiente, se suscribe. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

MOCION No. 1

ACUERDO No. 1

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que en el caserío del Barrio San Pedro existen calles que han sido reconocidas por la comunidad y utilizadas de forma pública y continua. Que, una vez reconocidas dichas calles como vías públicas, lo que procede es la elaboración de la escritura del terreno, plano 6-58938-2025, a fin de otorgar seguridad jurídica a los habitantes del sector. POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDE LO SIGUIENTE: Tener por recibida y conocida la información referente a que las calles situadas en el caserío del Barrio San Pedro han sido constituidas como calles públicas. Autorizar para continuar con los trámites necesarios que permitan la regularización y legalización de los lotes, incluyendo la elaboración de la escritura del terreno, numero de plano 6-58938-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la moción en todas sus partes esta es aprobada con cuatro votos. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

COMENTARIO.....

INTENDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS ARCE: Bueno definir el área geográfica en la que estamos hablando y a la a la parte de la cancha fútbol hay un barrio que se desarrolló ya como una historia de más de 30 años y comenzó este va a reformarse. Eh inicialmente. Es un proyecto que es. Y se compró la propiedad y se iba a desarrollar, hubo problemas en el desarrollo y el IMAS abandona el proyecto y trasladar a la propiedad a nombre de la Asociación de desarrollo de Lepanto, porque en ese momento tenía problemas, en junio del año pasado, esta propiedad iba a ser rematada, nosotros intervenimos junto con algunos miembros de la Asociación y con el Lic. Jorge, algunas personas y se hace un

movimiento para que no se remate la propiedad. Esto no es un problema de ayer, este problema viene con treinta años han pasado, no sé cuántas administraciones y no se resuelve, desgraciadamente tenemos problemas en la escritura en escrito en la elaboración de los planos de las calles los planos están basados en la realidad del proyecto como tal de manera que hay planos que tiene la calle tiene un ancho de diez metros y en el menor de los casos va a quedar con ocho, son 30 propiedades, cerca de 25 no se le puede sacar plano ni escritura ya el plano salió y ya está visado ya está listo, ahora lo que queda es sacar la escritura pero también los vecinos puedan hacer su trámite y sacar su escritura. Esto viene de surgir problemas económicos, tiene más de 30 años, de existir, no fue fácil. La verdad. Tuvimos muchísimos problemas a nivel de registro, pero bueno ya salió. Entonces creo que con esto estamos dándole seguimiento y estamos resolviendo un problema que, si bien es cierto, la idea era que salieran máximo seis meses y tenemos un año y resto de estar en esto, pues también hay que ver otra parte que es que durante 30 años no hay, y nosotros ya estamos en una etapa de elaboración del problema. Entonces para mí viendo lo positivo que estamos caminando con un problema social que afecta más de 30 familias. Y que durante más de 30 años.

MOCION No. 2

ACUERDO No. 2

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO: CONSIDERANDOS: 1: Que, con motivo de las festividades de fin y principio de año, esta Administración Municipal pal estima oportuno otorgar en calidad de vacaciones los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025, así como el 02 de enero de 2026, esto como una medida orientada a promover el bienestar, y la salud mental, otorgando espacios de descanso adecuados para el personal. 2: Que los días otorgados en vacaciones, correspondientes al período de fin y principio de año, deberán ser descontados de los saldos de vacaciones acumulados de cada uno de los funcionarios municipales, conforme a los registros existentes en la administración. 3: Que. derivado de la programación de vacaciones del personal, las oficinas municipales permanecerán cerradas desde el 20 de diciembre de 2025 hasta el 04 de enero de 2026, reanudando actividades laborales de manera regular el lunes 05 de enero de 2026.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

Autorizar al Intendente Municipal, Juan Luis Arce Castro, o a quien legalmente ocupe el cargo, para efectuar el cierre de las instalaciones municipales desde el 20 de diciembre de 2025 hasta el 04 de enero de 2026, debido al período de vacaciones otorgado con ocasión de las festividades de fin y principio de año.

2. Autorizar la realización de las gestiones necesarias para la publicación oficial en el Diario La Gaceta del aviso correspondiente al cierre de las instalaciones municipales durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 y el 04 de enero de 2026, informando que las labores se reanudarán el 05 de enero de 2026 en horario habitual.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la moción en todas sus partes esta es aprobada con cuatro votos. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

COMENTARIO.....

INTENDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS ARCE:

Debe publicarse también los días que se van a cerrar las oficinas, sin embargo, aclaro que el cierre de las oficinas no necesariamente implica que los funcionarios van a estar de vacaciones, después de los cierres de la oficina viene un cierre financiero de algunos pagos y de algunas eh actuaciones que siguen o que van a tener, a funcionarios municipales. Por acá las oficinas van a estar cerradas únicamente al público, pero sí ahí vamos a estar algunos, vamos a ver personas que vamos a quedar igual. Nosotros nos encargáramos de asignar un rol quien permita en caso de una emergencia que esperemos que no suceda porque el clima ya tenemos es normal, pero igual quedarían algunos funcionarios que van a estar pendientes de alguna situación especial. En caso de que suceda pidiéndole a Dios que no suceda, igual en el caso yo probablemente voy a estar desplazándome un par de días a San Carlos, esos días van a estar cubiertos, por Isla o ella la que se encargaría de cubrirme como lo marca y como lo dice el código municipal, probablemente van a salir entre unos cinco o seis días que yo voy para allá el periodo de vacaciones. Esos días estaría ahí en el resto de los días. Probablemente los veinte, veintiunos, veintidós y veintitrés muchos de los funcionarios van a estar haciendo suficientes después del veinticuatro van a quedar las cosas pendientes que sean de urgencia y tal vez algún funcionario de la parte vial que en caso de del ameritar, lo que en un árbol se nos caiga y un ventolero que se volvió algo como habitual en nosotros, caiga y encima de algún alguna afectando alguna carretera. Nosotros tendríamos a una o dos personas como quien dice asignados para que atiendas esas situaciones.

MOCION No. 3

ACUERDO No. 3

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1-Que la señora Fanny María Morera Álvarez, cédula 2-0480-0286, ha manifestado su voluntad de donar a favor del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto un inmueble destinado a área comunal, con el fin de contribuir al desarrollo comunitario.

2-Que el inmueble a donar corresponde a una porción del terreno inscrito en el Registro Inmobiliario, matrícula número 35249-000, y que deberá ser objeto de segregación para individualizar el área de 347.16 metros cuadrados a favor del Concejo Municipal.

3-Que de conformidad con los artículos 12, 13, 14 y concordantes del Código Municipal, el Concejo es competente para aceptar donaciones y autorizar los actos administrativos necesarios para la inscripción de bienes municipales.

4-Que para formalizar la donación se requiere la autorización del Concejo Municipal a la Intendencia para gestionar los trámites de segregación, inscripción y actualización registral.

POR TANTO, SE MOCIONA:

1-Aceptar formalmente la donación de la porción de terreno destinada a área comunal, ofrecida por Fanny María Morera Álvarez, correspondiente al inmueble número de plano 6-42984-2025, con un área de 347.16 metros cuadrados a favor del Concejo Municipal.

2Autorizar al Intendente Juan Luis Arce Castro para que, en representación del Concejo: a) Comparezca a firmar ante notario público la escritura de segregación y donación. b) Realice todas las diligencias administrativas y registrales necesarias para la inscripción del terreno a 1150 del Concejo Municipal de Distrito.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la moción en todas sus partes esta es aprobada con cuatro votos. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

COMENTARIO

INTENDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS ARCE: Ya comenzamos a esto, no es un invento nuestro cuando se hace una organización o si está segregando más de creo que son cinco o seis propiedades. Hay que asignar el 10% a un área comunal. Esta área comunal es para que lo vecinos tengan un lugar. Los niños

tengan un lugar para que puedan ir a practicar algún deporte y esto no es nuevo, aunque si es una práctica, nosotros la adoptamos como una política, un poco digamos acostumbrando a hacer con estos. Estamos primero cumpliendo con lo que marca o te dice el marco legal en cuanto a la dotación del 3% de las áreas, cuando se construye o cuando se segregan cierta cantidad de lotes. Y segundo le estamos garantizando a las personas que se van a ir a vivir ahí y van a tener un área que no van a tener que estar los chiquitos jugando en media calle la problemática que la podemos ver porque no hemos podido y estamos en un proceso de legalización. Pero esto se puede ver en el no traslado de los lotes de las de los Cedros y Arcoíris de la Vereda que no sabemos dónde está, pero debería existir. Esto es una problemática que limita la posibilidad de las personas a tener un espacio, no solamente este espacio funciona para los niños, este espacio, en el lugar donde se encuentra en un grupo de adultos mayores son los amigos, se caracteriza por tener una población objetiva. Usted podría estar pensando en hacer un rancho y acondicionar ese lugar para que vayan a jugar ajedrez o para que vayan a jugar bien estos espacios que anteriormente a estas administraciones donde estábamos dando poco peso en este momento. Nosotros vemos. ¿Hemos nos hemos puesto detrás para que cada vez que alguien segregue para para construir casas que también hace un espacio y yo esperaría que en un futuro en las próximas administraciones esto sigan o se le siga dando continuidad? Porque a estas propiedades nosotros podemos incidir para que. Hernán, he visto y he notado, si me preocupa que hay gente que quiere excluir ese tipo de eventos, me gustaría se pusiera un poco detrás de esa donación.

MOCION No. 4.....

ACUERDO No. 4

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO: 1. Que en Asamblea General de la Asociación de Desarrollo Integral de San Blas se acordó ceder en donación la propiedad folio real N°226963, con números de plano N.6-17160742014, con un área de 6555 metros cuadrados, propiedad en la cual se sitúa la plaza de futbol de la comunidad de San Blas,
2. Que con fundamento en artículo 261 del Código Civil que establece: Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. Es requerido gestionar el debido proceso para la inscripción del terreno con numero de plano N.6-1716074-2014 a nombre del Concejo Municipal Distrito de Lepanto.

POR TANTO, MOCIONO PARA SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

- a) Autorizar al señor Juan Luis Arce Castro Intendente Municipal o a quien ocupe el cargo, para que comparezca a firmar ante notario público la escritura de traspaso y donación de la plaza de futbol de la comunidad de San Blas.
- b) Realice todas las diligencias administrativas y registrales necesarias para la inscripción del terreno a nombre del Concejo Municipal Distrito de Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la moción en todas sus partes esta es aprobada con cuatro votos. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

COMENTARIO.....

INTENDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS ARCE: En algún momento lo habíamos visto porque aquí que ese promotor un proyecto particularmente estamos cerrando esa plaza, donación de San Blas, dos terrenos uno tiene escritora y el otro no entonces es, pero esta función para hacer referencia al terreno de la cancha. Para nosotros proceder ya hacer la otra parte que es la escritura de esa propiedad, el otro terreno está en una publicación en la Gaceta que tiene que durar un mes y para entonces nosotros vamos a tener que gestionar eso, como que ellos estaban haciendo, la idea es que a principios del año tengamos estos terrenos ya inscritos para realizan los estudios y posteriormente una inversión importante para el pueblo, creo que va a ser un proyecto, yo primero tal vez el proyecto deportivo más importante que vamos a tener en todos los pueblos por su ubicación geográfica, a mí me parece que esa frase es un pueblo que puede aportar mucho porque es un pueblo que atrae gente de que viene de Coyote y todo este sector, es una inversión muy importante, pero no me gustaría darles, sino más adelante con todo eso, esté más cocinado en el que ha sido una motivación para Wilman estar en el inmerso en este proyecto y tal vez es entrar aquí, a mí también me atraen muchísimo ver que se están trabajando que se va caminando igual, tal vez no tan rápido porque ya más bien. Queríamos que estuvieran los estudios, pero va a caminar, va caminando entonces el proyecto, este estamos llevando hace referencia a que yo pueda realizar esa gestión para ver si este año terminamos con esta gestión legal y que el próximo año ya dentro de llenos en todos los estudios y todos para que posteriormente la inversión.

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Sr Intendente Juan Luis Arce brinda el siguiente informe.

Intendente Municipal Juan Luis Arce: el día 2 diciembre tendremos el rector de la universidad de Nicoya, existe una apertura, queremos hacer una mesa de

trabajo, para hacer una construcción de la Universidad Nacional, una propuesta es esa, por tema de reglamento la cede tiene un colegio, también podría optar por las carreras universitario, vienen a dar de una a tres carreras, no es nuevo no se necesita el examen de educación rural, la idea es amarrar el rector nacional, ojala todo el concejo estuviera acá. Ellos traen una beca a lo largo de la carrera, me gustaría que el concejo estuviera y trabajar una mesa de trabajo.

El día de ayer firmamos el convenio para dotar de agua a isla de Caballo, ellos no tienen agua, es una población de 500 personas, mucho turismo, proyecto del asada de Lepanto, AyA, hemos estado cerca, la administración está al cien por ciento.

Hay temas que no podemos hablar por el tema de política, yo espero que a partir de febrero podemos en manos de la población la información. Temas de urbanización, los muelles, las letras, el proveedor va a venir y se va a llevar las letras, inversión de la empresa privada, estamos acompañando.

Intervención con la comisión municipal de emergencia, tema de Camaronal, para abrir un impacto necesitamos un 911, con base a la llamada, podemos intervenir en el sector, hay situaciones peores y no llaman al 911 y no podemos intervenir, aunque sea peor, cuando hay un sector afectado deben de llamar, tenemos un tiempo de cinco días para hacer ese primer impacto, hemos notado particularmente para canalizar lo que viene, como no se llama no se puede ayudar, debemos de informar a los pueblos, San Blas, Lepanto, Jicaral, Rio Blanco.

Se consigna incluir el comentario del señor intendente que hizo en asuntos varios para que se incluya en el informe de intendente. **SOMETE A VOTACION**

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Sr Hernán Aguilar indica que estamos hablando sobre la fecha de la sesión en la comunidad de San Blas, para el lunes 24 de noviembre del 2025 se toma acuerdo. Acuerdo lunes 24 de noviembre del 2025, hora 5:00 p.m puntos a tratar son los mismo que se aprobaron para ver, aplica el artículo 45.

También indica a la secretaria que se incluya el punto que el señor Intendente expuso en asuntos varios, se ponga en el informe del Intendente.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de la Asociación Cívica Jicaraleña, enviada por William José Herrera Madrigal, ASUNTO: Puesto Fiesta diciembre 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el cobro de impuestos de los puestos que estarán ubicados en el campo Ferial de Jicaral, a celebrarse del 12 al 14 de diciembre. que se detallan a continuación:

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el cobro de impuestos municipales según solicitud recibida. Se detallan a continuación:

Puestos

- a. Comida china.....Ø50.000.00
- b. Carne a la plancha, pinchos de carne.....Ø25.000.00
- c. Pollo fritoØ25.000.00
- d. Elotes, chorreadas, vigorones, pupusasØ25.000.00
- e. Pizza.....Ø25.000.00
- f. Churros, galleta suiza, algodones de azúcar, palomitas, helados, mango rayado, Ø25.000.00.
- e. Caldosas, cevicheØ25.000.00
- f. Comida típicaØ50.000.00
- g. Puesto de refrescos gaseosos y agua.....Ø25.000.00
- h. CarruselesØ50.000.00

TOTAL, A PAGAR. Ø325.000.00

i. Tiliches, puestos de tiliches que incluye juego de habilidades. NOTA: Este puesto aún no se ha vendido, este queda sujeto el cobro a la inspección Municipal.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de la Asociación Cívica Jicaraleña, enviada por William José Herrera Madrigal, ASUNTO: Puesto Fiesta diciembre 2025 a celebrarse del 12 al 14 de diciembre del 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar autorizar a la secretaria katty Montero Arce, autorización para que incluya los montos estimados en los acuerdos municipales. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de la Asociación Cívica Jicaraleña, enviada por William José Herrera Madrigal, ASUNTO: Puesto Fiesta diciembre 2025 a celebrarse del 12 al 14 de diciembre del 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la licencia temporal para la venta de licor, que será utilizada en el salón (3 días) el chispero (3 días), por día sería 26.210. para un total de ₡104.840.00 incluye según solicitud (Bar, venta de licores que incluye venta de cocteles. Venta en el chispero y en el salón) **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No. 8. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud enviada por correo electrónico, Wilberth Gerardo Ajú Venegas, director Médico, Área de salud Jicaral Islas 2564.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar recibir en audiencia el día martes 25 de noviembre del 2025, en la sala de sesiones del concejo, hora 5:30 p.m, espacio de 30 minutos. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No. 9. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-147-2025, enviado por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

1-Solicitud de prórroga del contrato N° 0432024000100012-00" Procedimiento 2024LD-000014-0031600001 con el Proveedor OMER ALBERTO MORALES ROMAN.
2-Debido a la necesidad de dar continuidad a los servicios profesionales esenciales en asesoría en NICSP, y poder cumplir con lo establecido por la contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda.

3- El señor OMER ALBERTO MORALES ROMAN, ha cumplido de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales establecidas, garantizando la correcta y oportuna prestación del servicio.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la PRIMERA prórroga del contrato con el PROVEEDOR: OMER ALBERTO MORALES ROMAN ALMORENTAL, cédula de identidad 1-0747-0255 procedimiento 2024LD-000014-0031600001, denominado: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso f.....
ACUERDO No. 10. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, aprobar el cierre de las oficinas municipales los días del 22 de diciembre del 2025, al 2 de enero del 2026, abriendo el lunes 4 de enero del 2025, **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso g.....
ACUERDO No. 11. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, aprobar la sesión extraordinaria el día lunes 24 de noviembre del 2025, en el salón comunal de San Blas. A partir de las 5:00 p.m

PUNTOS DE AGENDA

* Caminos vecinales Las Milpas hacia la Tigra
* San Blas hacia La Sierra (Guanijiquil)
* Tapia de la escuela en peligro de deslizamiento por corriente de agua.
* Proyectos de la comunidad, en plaza de deportes y EBAIS. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodriguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso h.....
ACUERDO No. 12. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de la Asociación Cívica Jicaraleña, enviada por William José Herrera Madrigal. ASUNTO: Puesto Fiesta diciembre 2025.

